Clave de Pizarra GBMTRV

# Categoría Especializada en Acciones a través de Trackers Internacionales

#### **Series**

ВО	ВРМ
ВМ	BPE
BE	ВРН
ВХ	BMF
ВН	ВММ
BFF	ВМЕ
BPF	

### GBM INVERSIONES EN INDICES INTERNACIONALES DE RENTA VARIABLE, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (El Fondo)

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera. La información contenida en este Prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra el fondo de Inversión; la misma no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, así como cualquier otra entidad que actúe como distribuidora de las acciones emitidas por el Fondo, no tienen obligación de pago en relación con el fondo. En tal virtud, la inversión en el fondo de inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en las páginas electrónicas www.gbm.com.mx y www.gbmfondos.com.mx, así como en la página electrónica de las sociedades que distribuyen las acciones del Fondo.

Las órdenes de compra y venta de acciones se recibirán todos los días hábiles de lunes a viernes, dentro de las 8:45 y las 13:45 horas.

El presente prospecto ha sido autorizado mediante oficio No. 157/9343/2018 de fecha 12 de octubre de 2018.

Para mayor información consultar el Prospecto Genérico.

## . OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

### a) Objetivos y horizonte de inversión

El Fondo buscará obtener un alto rendimiento ofreciendo al inversionista un instrumento para la diversificación de su cartera a bajo costo, invirtiendo principalmente sus activos en ETF's listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) que están vinculados exclusivamente con el rendimiento de activos internacionales considerados como trackers; es decir aquellos vehículos de inversión que repliquen a los principales índices internacionales como por ejemplo el Dow Jones, Nasdaq y Nikkei, entre otros. También invertirá en instrumentos financieros derivados, valores de deuda y valores estructurados. La cartera del fondo obtendrá variaciones de acuerdo con las condiciones de mercado, utilizará el MSCI ACWI Index (que se puede consultar en la página https://www.msci.com/end-of-day-data-search) en comparaciones de rendimientos. El rendimiento del fondo se puede alejar de la base de referencia debido a que podrá invertir de manera diferente a la composición de este índice, por ejemplo, invirtiendo en una ponderación más alta en trackers de mercados emergentes. Es importante mencionar que esta diferenciación en la ponderación se puede traducir en un mayor riesgo del fondo en comparación con el del Benchmark.

El fondo invertirá sus activos principalmente en índices internacionales por lo cual enfrenta un alto riesgo de mercado. Es importante aclarar que con este tipo de instrumentos se alcanza una importante diversificación tanto regional como por industria además de en divisas. El principal riesgo es el de mercado tanto por el movimiento del precio de las acciones como el riesgo cambiario. El horizonte de inversión recomendado es de más de un año.

Algunas de las series establecen un monto mínimo para su adquisición, sin embargo, el Fondo está dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas que por su nivel de complejidad y sofisticación deseen participar en un fondo de alto riesgo y que quieran diversificar sus portafolios de inversiones globales.

#### b) Políticas de Inversión

Consultar el inciso b) del punto 1, del Prospecto Genérico.

El fondo mantendrá un enfoque de inversión global y buscará una estrategia de administración activa basada en un análisis estadístico puntual de los riesgos asociados y enfrentados al proceso de inversión. De esta manera, el fondo buscará mantener un enfoque de inversión táctico que procure evitar la toma de riesgos innecesarios. Lo anterior se lleva a cabo a través de un análisis puntual de las colas de la distribución de rendimientos observados entre los diferentes tipos de activo y/o vehículos sujetos de inversión. Si bien los llamados "eventos de cola" se consideran en la teoría situaciones con poca probabilidad de ocurrencia, en la realidad este tipo de situaciones son más recurrentes al tiempo de conservar su característica de tener un impacto significativo en el desempeño de una estrategia en un horizonte de largo plazo. Por tanto, la estrategia buscará construir posiciones, o bien, favorecer toda exposición hacia aquellos activos donde la posibilidad de obtener ganancias sea mayor al tiempo de reducir exposición en aquéllos donde la posibilidad de capitalizar pérdidas se incremente de manera significativa.

Además del proceso de inversión antes descrito, la implementación de la estrategia hará uso de metodologías de análisis deductivo e inductivo con el propósito de incorporar en el proceso de toma de decisiones tanto las perspectivas macroeconómicas de la región sujeta

de inversión, la relación riesgo-rendimiento entre los diferentes tipos de activo, y el apoyo de modelos de inversión que buscarán identificar oportunidades de inversión a través de la información implícita que se puede obtener de las posturas de compra y venta de activos en el mercado de opciones.

Por lo anterior, la estrategia tomará ciertos riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado con el propósito de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia. De esta forma, la estrategia se considera agresiva y sujeta a los riesgos inherentes a la inversión en activos relacionados con el desempeño de la renta variable global.

Respecto de la selección de los ETF listados en el SIC referenciados a índices internacionales de renta variable, se considerarán las perspectivas del tipo de cambio, la calidad crediticia y los fundamentales del emisor. Se podrá invertir en cualquier tipo de instrumento ya sea de tasa fija, flotante o real. En relación con los instrumentos financieros derivados, se utilizarán los mismos criterios que para la inversión en acciones, considerando también la volatilidad y los plazos de los instrumentos siempre que los subyacentes se encuentren en el régimen de inversión.

Las inversiones en deuda normalmente se llevarán a cabo a través de instrumentos con una alta calidad crediticia, pudiendo invertir en bonos tanto de tasa fija, revisable y nominal. El promedio ponderado de revisión de tasa no será mayor a 720 días y estarán conformadas por una mezcla de valores gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos, en directo o a través de reporto, emitidos por el gobierno federal o por bancos, la mayoría de estas inversiones se harán en instrumentos con calificación AA en escala nacional

El fondo también podrá invertir en trackers o ETF's de deuda, para la selección de éstos, se analizará su comportamiento de la misma manera que a los ETF's de renta variable, es decir, tomando en cuenta el análisis de ganancias esperadas respecto a la posibilidad de enfrentar escenarios relacionados con algún tipo de pérdida.

Es importante mencionar que estos ETF's podrán usar diferentes estrategias como el uso de derivados para replicar a su índice de referencia, es decir, realizarán replicas sintéticas, lo que significa que utilizarán valores que no coincidirán necesariamente con los valores que componen al índice que se replica pero que, junto con un swap, se les permita intercambiar el rendimiento de la canasta de valores por el rendimiento del índice que replican. Aunque no es práctica común, el fondo podrá invertir en ETF's apalancados. Los subyacentes de los ETF's siempre serán acordes con el régimen de inversión.

En el caso de valores estructurados, éstos podrán ser o no de capital protegido, no tendrán un plazo mayor a un año, tendrán o no un rendimiento mínimo y estarán referidos a los activos objeto de inversión que se indican en el régimen de inversión. Respecto de la inversión en reportos, éstos se celebrarán con contrapartes reconocidas con calificación de A+ y en un plazo no mayor a tres días, los valores serán bancarios, gubernamentales, estatales, municipales o corporativos. También celebrará operaciones de préstamo de valores a un plazo no mayor a 91 días, con contrapartes A+ sobre acciones.

El fondo de inversión podrá invertir en valores emitidos por entidades pertenecientes al mismo consorcio o grupo empresarial al que la operadora pertenece hasta el 20% del total de activos.

La inversión en valores de fácil realización y/o con un vencimiento menor a tres meses será de entre 20% y 100%.

#### c) Régimen de inversión

El fondo se deberá ajustar al siguiente Régimen de Inversión, y al que se especifica en el prospecto genérico.

		ACTIV	O NETO
		MINIMO	MAXIMO
1.	La inversión en ETF's listados en el SIC referenciados a índices internacionales de renta variable.	80%	100%
2.	La inversión en valores listados en el SIC referenciados a índices internacionales de deuda.	0%	20%
3.	La inversión en valores de fácil realización y/o con un vencimiento menor a tres meses.	20%	100%
4.	El Fondo podrá participar en el préstamo de valores.	0%	60%
5.	La inversión en instrumentos derivados, en el entendido de que el importe calculado se computará tomando en cuenta el valor nocional de las operaciones que realicen.	0%	20%
6.	La inversión en valores estructurados.	0%	20%
7.	La inversión en operaciones de reporto.	0%	20%
8	La inversión en warrants.	0%	20%
9.	VaR		1.94%

### Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos

El fondo participará en instrumentos financieros derivados con la finalidad tanto de cobertura de riesgos como para especulación. Los instrumentos derivados que podrán ser objeto de inversión, serán futuros, opciones y warrants. El fondo podrá invertir en valores estructurados siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión. También invertirá en certificados bursátiles fiduciarios indizados pero no con respaldados por activos.

a) La inversión en instrumentos derivados en conjunto no podrá exceder el 20% del activo total del Fondo con base en el valor nocional, podrá realizarse en los mercados reconocidos o listados y con valores nacionales y extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte

- de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo locales, municipales o sus equivalentes.
- b) Los derivados (futuros, opciones y warrants) tendrán como subyacente cualquier valor, instrumento o contrato relacionado con tasas de interés, acciones e índices accionarios, inflación, divisas así como estrategias derivadas de estas dentro de las que se incluye spreads (es la diferencia entre el precio de oferta y de la demanda de un activo, o en el caso de opciones, es la diferencia entre el precio que se puede ejecutar la opción (strike Price) y el valor en el mercado), cross currency swaps (es el intercambio de flujo de divisas en el cual cada contraparte liquida en monedas previamente pactadas), etc; siempre que se encuentren comprendidos dentro del régimen de inversión aplicable y se apegue a los lineamientos que en su caso establezca la autoridad correspondiente.
  - Efecto de "Apalancamiento": El importe de las inversiones (colaterales y primas) en los instrumentos financieros derivados referidos, es pequeño con relación al Valor Total (Nominal) de las obligaciones contraídas, de manera que las transacciones están altamente "apalancadas". Esto significa que un movimiento relativamente pequeño en los precios de mercado del activo subyacente tendrá un impacto proporcionalmente mayor sobre las inversiones que haya realizado el Fondo en este tipo de instrumentos, situación que puede resultar a su favor o en su contra.

El fondo invertirá en valores estructurados como por ejemplo snowballs (es un papel en donde la tasa de cupón depende directamente de la tasa cupón anterior más/menos un factor), reverse convertibles (es una nota a corto plazo en donde su subyacente, una acción, índice o canasta de índices, y el inversionista recibe el 100% del principal más un premio a vencimiento sólo si el activo no llegara a tocar el precio de barrera o pactado), warrants (contrato que representa una opción), etc., sin embargo no tendrán un plazo mayor a 1 años; los títulos y valores estructurados tendrán o no capital protegido, tendrán o no rendimiento mínimo y se referirán a subyacentes acordes con el régimen de inversión y que estén autorizadas por Banco de México. Al invertir en valores estructurados se tiene el riesgo de que el rendimiento sea cercano a cero, aunado al riesgo de crédito que se explica más adelante.

### ii) Estrategias Temporales de Inversión

Consultar subinciso ii) inciso c) numeral 1 del Prospecto Genérico. Ante condiciones de alta volatilidad, o valuaciones excesivas en los mercados financieros o bien incertidumbre económica o política, el Fondo reducirá su inversión en valores de renta variable para aumentar su inversión en instrumentos de deuda de corto plazo, con el objetivo de disminuir el riesgo en estos periodos.

#### d) Riesgos Asociados a la Inversión

Para mayor información consultar el inciso d) del numeral 1. del Prospecto Genérico. Debido a la naturaleza de su régimen de inversión, los rendimientos del Fondo serán muy sensibles a los movimientos de los precios de las acciones y/o índices internacionales listadas en los mercados mencionados en el régimen de inversión, así como por movimientos en el tipo de cambio, por lo que el principal riesgo es el de mercado tanto por el movimiento del precio de las acciones como el riesgo cambiario. Al invertir en instrumentos financieros derivados se corre el riesgo de que el rendimiento sea cercano a cero. Respecto de la inversión en valores estructurados se tiene el riesgo de que el rendimiento sea cercano a cero, y de que el activo sea insuficiente para cubrir el pago de la deuda.

Incluyendo el Riesgo de Mercado, se consideran los siguientes riesgos a los que está expuesto el fondo de conformidad con su categoría y régimen de inversión, ya que en caso de materializarse éstos derivarían en pérdidas para sus activos de la manera que se explica a continuación:

- i) Riesgo de Mercado.- El rendimiento de los fondos de renta variable, al tener que valuar diariamente su cartera a precios de mercado, depende fundamentalmente, de la evolución de los precios de las acciones, tipos de cambio, principalmente que afecten la valuación de los instrumentos financieros que componen dicha cartera.
  - El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, al bajar los precios de las acciones y/o índices internacionales que integran la cartera, que se dará principalmente por un deterioro en los fundamentales de la empresa o por diversos factores que afecten al sector al que pertenece.
  - Los factores mencionados irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el fondo. La inversión en instrumentos financieros derivados conlleva el riesgo de que el rendimiento sea cercano a cero. Al invertir en valores estructurados se tiene el riesgo de que el rendimiento sea cercano a cero, aunado al riesgo de crédito que se explica más adelante. Asimismo, se corre el riesgo de que el activo sea insuficiente para cubrir el pago de la deuda. Respecto del tipo de cambio el rendimiento será diferente Cabe señalar que el fondo, al invertir en valores listados en el SIC, habrá de estar expuesto al riesgo de fluctuaciones cambiarias proveniente de cambios en las cotizaciones de las diferentes paridades asociadas con los instrumentos objeto de inversión. Respecto de las inversiones en instrumentos de deuda se corre el riesgo de cambios en las tasas de interés de los valores que componen la cartera.

El riesgo referido es considerado alto por la naturaleza de su régimen de inversión, el cual implica una elevada exposición en acciones listadas en los mercados mencionados, así como en instrumentos financieros derivados sobre dichas acciones. De manera adicional, el Fondo está expuesto a riesgos de mercado por los demás instrumentos en los que invierte. Esto es especialmente cierto para los ETF´s apalancados, debido a que estos pueden magnificar los movimientos en sus activos subyacentes.

El riesgo de Mercado durante el periodo junio 2017 a junio 2018 tiene un valor de riesgo máximo del 1.30% y promedio del 1.15%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar el fondo de inversión en un lapso de un día, es de 19.40 pesos por cada 1000 pesos invertidos. (Este dato es una estimación y es válida únicamente en condiciones normales de mercado.) Para mayor información consultar el subinciso 1), inciso d) del punto 1. del Prospecto Genérico.

ii) Riesgo de Crédito.- Consultar el subinciso ii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

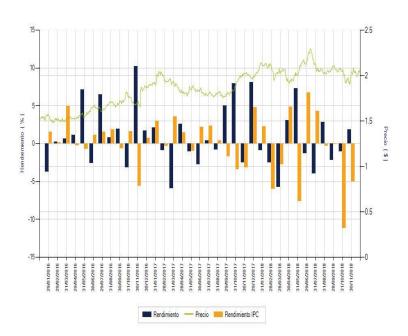
El riesgo referido es bajo por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una reducida exposición a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento ya que sólo invierte el 20% en valores de deuda. Al invertir en valores estructurados se corre el riesgo de que el rendimiento sea cercano a cero, además se corre el riesgo de que el activo sea insuficiente para cubrir el pago de la deuda.

- iii) Riesgo de Liquidez.- Consultar el inciso d), subinciso iii) del numeral 1. del Prospecto Genérico. Dado que las inversiones de la cartera serán principalmente en trackers el fondo tendrá un bajo riesgo de liquidez, ya que estos instrumentos tienen la mejor liquidez tanto a nivel nacional como internacional.
- iv) Riesgo Operativo.- Consultar el subinciso iv), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.
- v) Riesgo Contraparte.- Consultar el subinciso v), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.
- vi) **Pérdida en Condiciones Desordenadas de Mercado.-** Consultar el subinciso vi) del inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. Este fondo no ha aplicado a la fecha ningún diferencial.
- vii) Riesgo Legal.- Consultar el subinciso vii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. Este riesgo es considerado bajo por la escaza recurrencia histórica en eventos a los que se refiere este riesgo.

### e) Rendimiento

#### i) Gráfica de rendimientos

	GBMTRV BE					
Nov-15 Nov-16 Nov-17					Nov-18	
I	GBMTRV BE	10,000	11,364	11,949	12,505	
	MXWO	10,000				



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

### ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Nov-18)	Ultimos 3 meses (Sep-18 a Nov- 18)	Ultimos 12 meses (Nov-17 a Nov- 18)	2015	2016	2017
Rendimiento Bruto	3.368%	-2.435%	3.681%	N/D	N/D	11.791%
Rendimiento Neto	3.368%	-2.435%	3.681%	N/D	N/D	11.791%
Tasa libre de Riesgo	7.234%	7.160%	6.945%	2.347%	3.646%	5.933%

CETES 28						
Indice de Referencia IPC	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

### i) Gráfica de rendimientos

#### **GBMTRV BFF**

	Nov-15	Nov-16	Nov-17	Nov-18
GBMTRV BFF	10,000			
MXWO	10,000			



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

### ii) Tabla de rendimientos efectivos

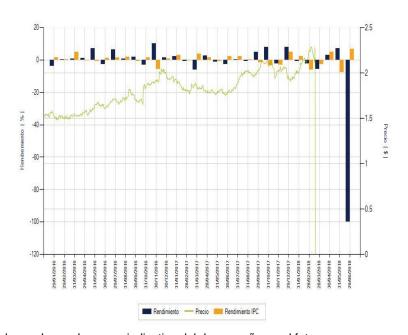
	Ultimo Mes (Nov-18)	Ultimos 3 meses (Sep-18 a Nov- 18)	Ultimos 12 meses (Nov-17 a Nov- 18)	2015	2016	2017
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	7.234%	7.160%	6.945%	2.347%	3.646%	5.933%
Indice de Referencia IPC	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

## i) Gráfica de rendimientos

### **GBMTRV BH**

	Nov-15	Nov-16	Nov-17	Nov-18
GBMTRV BH	10,000	11,350	11,912	
MXWO	10,000			



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

## ii) Tabla de rendimientos efectivos

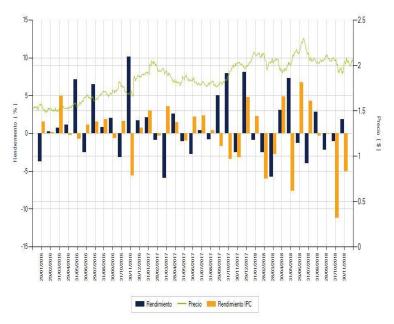
	Ultimo Mes (Nov-18)	Ultimos 3 meses (Sep-18 a Nov- 18)	Ultimos 12 meses (Nov-17 a Nov- 18)	2015	2016	2017
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	7.234%	7.160%	6.945%	2.347%	3.646%	5.933%
Indice de Referencia IPC	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

## i) Gráfica de rendimientos

GBMT	٦V	BM
------	----	----

	Nov-15	Nov-16	Nov-17	Nov-18
GBMTRV BM	10,000	11,378	11,963	12,518
MXWO	10,000			



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

## ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Nov-18)	Ultimos 3 meses (Sep-18 a Nov- 18)	Ultimos 12 meses (Nov-17 a Nov- 18)	2015	2016	2017
Rendimiento Bruto	3.368%	-2.435%	3.670%	N/D	21.845%	11.790%
Rendimiento Neto	3.368%	-2.436%	3.670%	N/D	21.829%	11.781%
Tasa libre de Riesgo CETES 28	7.234%	7.160%	6.945%	2.347%	3.646%	5.933%
Indice de Referencia IPC	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

### i) Gráfica de rendimientos

#### **GBMTRV BME**

	Nov-15	Nov-16	Nov-17	Nov-18
GBMTRV BME	10,000			
MXWO	10,000			



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

## ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Nov-18)	Ultimos 3 meses (Sep-18 a Nov- 18)	Ultimos 12 meses (Nov-17 a Nov- 18)	2015	2016	2017
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	7.234%	7.160%	6.945%	2.347%	3.646%	5.933%
Indice de Referencia IPC	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

### i) Gráfica de rendimientos

### **GBMTRV BMF**

	Nov-15	Nov-16	Nov-17	Nov-18
GBMTRV BMF	10,000			
MXWO	10,000			



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

## ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Nov-18)	Ultimos 3 meses (Sep-18 a Nov- 18)	Ultimos 12 meses (Nov-17 a Nov- 18)	2015	2016	2017
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	7.234%	7.160%	6.945%	2.347%	3.646%	5.933%
Indice de Referencia IPC	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

### i) Gráfica de rendimientos

### **GBMTRV BMM**

	Nov-15	Nov-16	Nov-17	Nov-18
GBMTRV BMM	10,000			
MXWO	10,000			



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

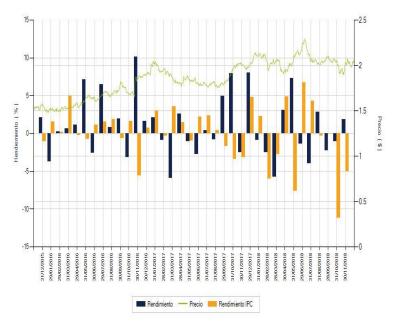
## ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Nov-18)	Ultimos 3 meses (Sep-18 a Nov- 18)	Ultimos 12 meses (Nov-17 a Nov- 18)	2015	2016	2017
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	7.234%	7.160%	6.945%	2.347%	3.646%	5.933%
Indice de Referencia IPC	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

### i) Gráfica de rendimientos

GBMTRV BO									
	Nov-15	Nov-16	Nov-17	Nov-18					
GBMTRV BO	10,000	12,217	12,821	13,393					
MXWO	10,000	12,506	13,607	14,532					



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

## ii) Tabla de rendimientos efectivos

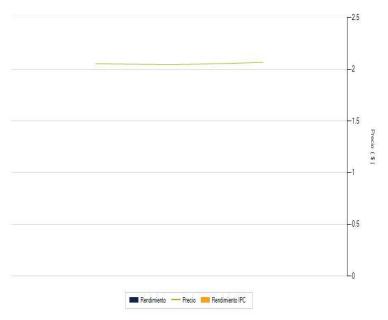
	Ultimo Mes (Nov-18)	Ultimos 3 meses (Sep-18 a Nov- 18)	Ultimos 12 meses (Nov-17 a Nov- 18)	2015	2016	2017
Rendimiento Bruto	3.368%	-2.465%	3.492%	12.404%	21.579%	11.590%
Rendimiento Neto	3.367%	-2.465%	3.491%	12.360%	21.562%	11.581%
Tasa libre de Riesgo CETES 28	7.234%	7.160%	6.945%	2.347%	3.646%	5.933%
Indice de Referencia MXWO	3.710%	-2.211%	6.797%	12.263%	25.265%	14.297%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

### i) Gráfica de rendimientos

### **GBMTRV BPE**

	Nov-15	Nov-16	Nov-17	Nov-18
GBMTRV BPE	10,000			
MXWO	10,000			



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

## ii) Tabla de rendimientos efectivos

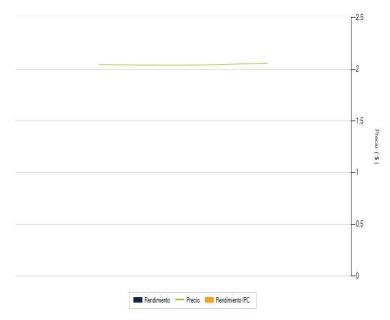
	Ultimo Mes (Nov-18)	Ultimos 3 meses (Sep-18 a Nov- 18)	Ultimos 12 meses (Nov-17 a Nov- 18)	2015	2016	2017
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	7.234%	7.160%	6.945%	2.347%	3.646%	5.933%
Indice de Referencia IPC	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

### i) Gráfica de rendimientos

### **GBMTRV BPF**

	Nov-15	Nov-16	Nov-17	Nov-18
GBMTRV BPF	10,000			
MXWO	10,000			



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

## ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Nov-18)	Ultimos 3 meses (Sep-18 a Nov- 18)	Ultimos 12 meses (Nov-17 a Nov- 18)	2015	2016	2017
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	7.234%	7.160%	6.945%	2.347%	3.646%	5.933%
Indice de Referencia IPC	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

### i) Gráfica de rendimientos

### **GBMTRV BPH**

	Nov-15	Nov-16	Nov-17	Nov-18
GBMTRV BPH	10,000			
MXWO	10,000			



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

## ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Nov-18)	Ultimos 3 meses (Sep-18 a Nov- 18)	Ultimos 12 meses (Nov-17 a Nov- 18)	2015	2016	2017
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	7.234%	7.160%	6.945%	2.347%	3.646%	5.933%
Indice de Referencia IPC	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

### i) Gráfica de rendimientos

### **GBMTRV BPM**

	Nov-15	Nov-16	Nov-17	Nov-18
GBMTRV BPM	10,000			
MXWO	10,000			



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

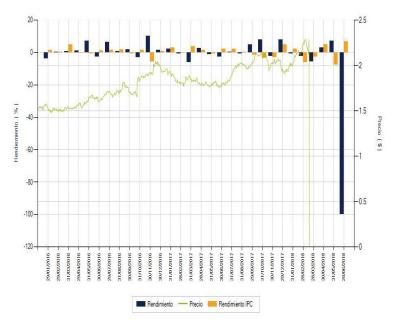
## ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Nov-18)	Ultimos 3 meses (Sep-18 a Nov- 18)	Ultimos 12 meses (Nov-17 a Nov- 18)	2015	2016	2017
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	7.234%	7.160%	6.945%	2.347%	3.646%	5.933%
Indice de Referencia IPC	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

### i) Gráfica de rendimientos

	Nov-15	Nov-16	Nov-17	Nov-18
GBMTRV BX	10,000	11,364	11,934	
MXWO	10,000			



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

## ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Nov-18)	Ultimos 3 meses (Sep-18 a Nov- 18)	Ultimos 12 meses (Nov-17 a Nov- 18)	2015	2016	2017
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	7.234%	7.160%	6.945%	2.347%	3.646%	5.933%
Indice de Referencia IPC	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

#### 2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSION

### a) Posibles Adquirentes

El capital social variable se divide en las siguientes Series:

- i. Las acciones de la Serie "BO" podrán ser adquiridas por:
  - a) personas físicas con residencia fiscal en México;
  - b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes, sean personas físicas con residencia fiscal en México; y
  - c) fondos de inversión para personas físicas residentes fiscales en México cuyo objetivo sea la inversión en otros fondos de inversión.
- ii. Las acciones de la Serie "BM" podrán ser adquiridas por:
  - a) personas morales con residencial fiscal en México;
  - b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de personas morales con residencia fiscal en México;
  - c) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos empresariales; y
  - d) los organismos descentralizados cuyas actividades sean preponderantemente empresariales.
- iii. Las acciones de la **Serie "BE"** podrán ser adquiridas por personas morales exentas de retención. Considerando lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y disposiciones reglamentarias que de ella derivan, es decir:
  - a) la Federación, los Estados, los Municipios:
  - b) los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria:
  - c) los partidos políticos y las asociaciones políticas legalmente reconocidos;
  - d) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
  - e) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad de personal, complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social, y constituidos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes;
  - f) los Estados extranjeros en casos de reciprocidad, cuando sea acreditado por las disposiciones fiscales aplicables;
  - g) las instituciones que componen el sistema financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable;
  - h) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal; y
  - i) los fondos de pensiones y jubilaciones, constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
  - j) Fideicomisos de inversión en bienes raíces, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
  - k) Fideicomisos de inversión en capital de riesgo, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
  - Fideicomisos que cumplan con los requisitos para ser considerados fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de conformidad con la Regulación fiscal vigente;
  - m) Organismos internacionales en el ejercicio de sus actividades oficiales, siempre que esté en vigor un tratado internacional celebrado entre México y el organismo de que se trate, mediante el cual se otorgue la exención de impuestos y gravámenes respecto de los ingresos obtenidos por dicho organismo en su calidad de beneficiario efectivo;

- n) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en "Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa"; y
- o) Personas físicas a través de cuentas y canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales de retiro a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- iv. Las acciones de la **Serie** "BH" podrán ser adquiridas por:
  - a) fondos de ahorro y cajas de ahorro o personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro o fideicomisos establecidos con el fin de administrar dichos fondos o cajas de ahorro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento; y
  - b) por aquellas otras personas morales que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como exentas, y que no se ubiquen dentro de los posibles adquirentes establecidos para la Serie "BE".
- v. Las acciones de la **Serie "BX"** podrán ser adquiridas por:
  - a) personas físicas o morales con residencia fiscal distinta a México;
  - b) entidades financieras del exterior sin establecimiento permanente en México, y
  - c) figuras jurídicas o personas morales casos extranjeras.
- vi. Las acciones de la **Serie "BFF"** podrán ser adquiridas por fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda, administrados por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- vii. Las acciones de la **Serie** "**BPF**" requieren un monto mínimo de inversión en el fondo de \$2'500,000.00 M.N. (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y podrán ser adquiridas por:
  - a) personas físicas con residencia fiscal en México;
  - b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes, sean personas físicas con residencia fiscal en México; y
  - c) fondos de inversión para personas físicas residentes fiscales en México cuyo objetivo sea la inversión en otros fondos de inversión.
- viii. Las acciones de la **Serie "BPM"** requieren un monto mínimo de inversión en el fondo de \$2'500,000.00 M.N. (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y podrán ser adquiridas por:
  - a) personas morales con residencial fiscal en México;
  - b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes sean;
  - c) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos empresariales; y
  - d) los organismos descentralizados cuyas actividades sean preponderantemente empresariales.
- ix. Las acciones de la **Serie** "BPE" requieren un monto mínimo de inversión en el fondo de \$2'500,000.00 M.N. (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y podrán ser adquiridas por personas morales exentas de retención por pago de intereses. Atendiendo a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y disposiciones reglamentarias que de ella derivan, se consideran como personas morales exentas de retención pago de intereses a las siguientes:
  - a) la Federación, los Estados, los Municipios:
  - b) los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria:
  - c) los partidos políticos y las asociaciones políticas legalmente reconocidos;
  - d) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
  - e) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad de personal, complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social, y constituidos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes;
  - f) los Estados extranjeros en casos de reciprocidad, cuando sea acreditado por las disposiciones fiscales aplicables;
  - g) las instituciones que componen el sistema financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable;
  - h) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal; y

- i) los fondos de pensiones y jubilaciones, constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- j) Fideicomisos de inversión en bienes raíces, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- k) Fideicomisos de inversión en capital de riesgo, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- Fideicomisos que cumplan con los requisitos para ser considerados fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de conformidad con la Regulación fiscal vigente;
- m) Organismos internacionales en el ejercicio de sus actividades oficiales, siempre que esté en vigor un tratado internacional celebrado entre México y el organismo de que se trate, mediante el cual se otorgue la exención de impuestos y gravámenes respecto de los ingresos obtenidos por dicho organismo en su calidad de beneficiario efectivo;
- n) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en "Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa"; y
- o) Personas físicas a través de cuentas y canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales de retiro a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- x. Las acciones de la **Serie "BPH"** requieren un monto mínimo de inversión en el fondo de \$2'500,000.00 M.N. (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y podrán ser adquiridas por:
  - a) fondos de ahorro y cajas de ahorro o personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro o fideicomisos establecidos con el fin de administrar dichos fondos o cajas de ahorro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento o cualquier otra Regulación fiscal vigente; y
  - b) por aquellas otras personas morales que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como exentas, y que no se ubiquen dentro de los posibles adquirentes establecidos para la Serie "BPE".
- xi. Las acciones de la Serie "BMF" podrán ser adquiridas por personas físicas, siempre que:
  - mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
  - el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
  - que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

Se consideran personas físicas:

- a) personas físicas con residencia fiscal en México;
- b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes, sean personas físicas con residencia fiscal en México; y
- c) fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable.
- xii. Las acciones de la Serie "BMM" podrán ser adquiridas por personas morales, siempre que:
  - mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
  - el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
  - que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

Se consideran personas morales:

- a) personas morales con residencial fiscal en México;
- b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes sean personas morales con residencia fiscal en México;
- c) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos empresariales; y
- d) los organismos descentralizados cuyas actividades sean preponderantemente empresariales.
- xiii. Las acciones de la Serie "BME" podrán ser adquiridas por:
  - inversionistas institucionales: a la persona que conforme a las leyes federales tenga dicho carácter o sea entidad financiera, incluyendo cuando actúen como fiduciarias al amparo de fideicomisos que conforme a las leyes se consideren como

inversionistas institucionales. Las sociedades operadoras de fondos de inversión, las sociedades distribuidoras de fondos de inversión y los fondos de inversión no se consideran inversionistas institucionales;

- fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y
- personas morales exentas de retención pago de intereses, siempre que:
  - mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
  - el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
  - que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

Son personas morales exentas de retención por pago de intereses, considerando lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y disposiciones reglamentarias que de ella derivan, es decir:

- a) la Federación, los Estados, los Municipios:
- b) los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- c) los partidos políticos y las asociaciones políticas legalmente reconocidos;
- d) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- e) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad de personal, complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social, y constituidos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes:
- f) los Estados extranjeros en casos de reciprocidad, cuando sea acreditado por las disposiciones fiscales aplicables;
- g) las instituciones que componen el sistema financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable;
- h) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal; y
- i) Fideicomisos de inversión en bienes raíces, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- i) Fideicomisos de inversión en capital de riesgo, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- k) Fideicomisos que cumplan con los requisitos para ser considerados fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de conformidad con la Regulación fiscal vigente;
- Organismos internacionales en el ejercicio de sus actividades oficiales, siempre que esté en vigor un tratado internacional
  celebrado entre México y el organismo de que se trate, mediante el cual se otorgue la exención de impuestos y gravámenes
  respecto de los ingresos obtenidos por dicho organismo en su calidad de beneficiario efectivo;
- m) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en "Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa".
- n) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en "Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa"; y
- o) Personas físicas a través de cuentas y canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales de retiro a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Respecto de los inversionistas de GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., SOFI ("la Operadora") y de Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa ("GBM"), se establece que, en caso de que alguno de ellos pierda las características de Posible Adquirente de cualquiera de las series mencionadas, faculta desde ahora, expresa e irrevocablemente a la Operadora o GBM, a realizar la reclasificación de las acciones de que sea titular y de las cuales ha dejado de ser Posible Adquirente, para asignarle acciones en la serie que le corresponda en ese mismo fondo, atendiendo a los Posibles Adquirentes.

Para lo anterior, la Operadora y GBM revisarán dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, que los inversionistas de cada Serie cumplan con las características descritas, de lo contrario, realizarán la reclasificación correspondiente.

En caso de que el fondo no cuente con serie específica para las características de ese inversionista, le serán vendidas sus acciones y la cantidad que resulte de la venta le será acreditada en la cuenta en la que dichas acciones se encontraban.

Sin perjuicio de lo anterior, si la Operadora o GBM tienen conocimiento de que algún inversionista pierde las características como Posible Adquirente de determinada serie, o adquiera el derecho acceder a una serie distinta, con anterioridad a la revisión descrita,

estarán facultadas para realizar los actos mencionados en el procedimiento señalado, en cualquier momento. Cada distribuidor, distinto a la Operadora o GBM, podrá establecer el procedimiento que estime conveniente para el cumplimiento de lo anterior.

#### b) Política de Compra y Venta de Acciones

El Fondo de Inversión estará obligado a adquirir hasta el 10% de las acciones de los inversionistas. Consultar el inciso b) del punto 2 del Prospecto Genérico.

### i) Día y Hora para la Recepción de Ordenes

Consultar el subinciso i) inciso b) del punto 2, del Prospecto Genérico.

Se recibirán solicitudes de compra y venta de acciones todos los días hábiles de lunes a viernes, dentro de las 8:45 y las 13:45 horas. Las órdenes recibidas con posterioridad a los horarios determinados serán consideradas como solicitadas el día siguiente de operación de cada Fondo y se ejecutarán de conformidad con la liquidez correspondiente.

### ii) Ejecución de las Operaciones

El plazo en que se ejecutarán las órdenes de compra y venta recibidas será el mismo día de la recepción de la solicitud.

El precio al que se celebrarán las operaciones de compra venta de acciones del Fondo será determinado el día de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente, por la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentre listado, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizados por la Comisión y que haya sido contratada por el Fondo de Inversión.

Ante condiciones desordenadas de mercado consultar el subinciso vi), inciso d) del punto 1 del Prospecto Genérico.

### iii) Liquidación de las Operaciones

El plazo de liquidación de las operaciones de compra y venta será de 48 horas, contado a partir de la ejecución de las mismas.

La liquidación del importe de las operaciones se hará mediante cualquier medio pactado en los correspondientes contratos celebrados con los inversionistas.

El inversionista debe contar con fondos disponibles desde la fecha en que ordene la operación.

Consultar el subinciso iii), inciso b) numeral 2, del Prospecto Genérico.

### iv) Causas de la Posible Suspensión de Operaciones

Consultar el subinciso iv), inciso b) punto 2, del Prospecto Genérico.

#### c) Montos Mínimos

Para la adquisición de algunas de sus series si se requiere un Monto Mínimo. Ver apartado de "Posibles Adquirentes".

Respecto de los inversionistas de GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., SOFI ("la Operadora") y de Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa ("GBM"), se establece que, en caso de que alguno no cuente con el Monto Mínimo de Inversión establecido para cada uno de ellas, y siempre que la disminución no sea por cuestión de valuación de las acciones, faculta desde ahora, expresa e irrevocablemente a la Operadora o GBM, a realizar la reclasificación de las acciones de que sea titular y de las cuales ha dejado de ser Posible Adquirente, para asignarle acciones en la serie que le corresponda en ese mismo fondo, atendiendo a los Posibles Adquirentes.

Para lo anterior, la Operadora y GBM revisarán dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, que los inversionistas de cada Serie cumplan con las características descritas, de lo contrario, realizarán la reclasificación correspondiente.

En caso de que el fondo no cuente con serie específica para las características de ese inversionista, le serán vendidas sus acciones y la cantidad que resulte de la venta le será acreditada en la cuenta en la que dichas acciones se encontraban.

Sin perjuicio de lo anterior, si la Operadora o GBM tienen conocimiento de que algún inversionista pierde las características como Posible Adquirente de determinada serie, o adquiera el derecho acceder a una serie distinta, con anterioridad a la revisión descrita, estarán facultadas para realizar los actos mencionados en el procedimiento señalado, en cualquier momento. Cada distribuidor, distinto a la Operadora o GBM, podrá establecer el procedimiento que estime conveniente para el cumplimiento de lo anterior.

Consultar inciso c) del punto 2 del Prospecto Genérico.

### d) Plazo Mínimo de Permanencia

El Fondo no ha establecido un plazo mínimo de permanencia, sin embargo, cuando se establezca un plazo mínimo de permanencia, éste se dará a conocer a través de la modificación del presente prospecto.

### e) Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista

Consultar el inciso e) del punto 2, del Prospecto Genérico.

### f) Prestadores de Servicios

Consultar el inciso f) del punto 2, del Prospecto Genérico.

### Distribuidores Integrales

- o GBM ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSION
- GBM GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA
- FÓNDIKA, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN
- INVERMERICA DISTRIBUIDORA DE FONDOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN

### g) Costos, Comisiones y Remuneraciones

Consultar el inciso g) punto 2, del Prospecto Genérico.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

i) A continuación se presenta una tabla que indica las comisiones que cobra GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión en su calidad de distribuidor, a los inversionistas:

Comisiones Pagadas Directamente por el Cliente:

	"BE", "BX" "BPM", "E	, "BFF", "BM", ', "BH", "BPF", BPE", "BPH", MM" y "BME"
Concepto	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia		N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión		N/A
Compra de acciones (hasta el porcentaje por operación)	0.6%	
Venta de acciones (hasta el porcentaje por operación)	0.6%	
Servicio por asesoría		N/A
Servicio de administración de acciones		N/A
Otras		N/A
Total	1.2%	

### II) Comisiones Pagadas por el Fondo de Inversión:

Concepto	Sei	rie BE
	%	\$
Administración de activos	2.32000	1.93330
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	70.00000	1.35330
Valuación de acciones	0.00070	0.00780
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00190	0.01930
Contabilidad	0.00201	0.02013
Otros*	0.08 -	0.00420
	0.10/0.0004	
Total		1.98473

Concepto	Ser	ie BFF
	%	\$
Administración de activos	0.00000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	70.00000	
Valuación de acciones	0.00070	0.00780
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00190	0.01930
Contabilidad	0.00201	0.02013
Otros*	0.08 -	0.00420
	0.10/0.0004	
Total		0.05143

Concepto	Sei	rie BH
	%	\$
Administración de activos	2.32000	1.93330
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	70.00000	1.35330
Valuación de acciones	0.00070	0.00780
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00190	0.01930
Contabilidad	0.00201	0.02013

Otros*	0.08 - 0.10/0.0004	0.00420
Total		1.98473

Concepto	Ser	rie BM
	%	\$
Administración de activos	2.32000	1.93330
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	70.00000	1.35330
Valuación de acciones	0.00070	0.00780
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00190	0.01930
Contabilidad	0.00201	0.02013
Otros*	0.08 -	0.00420
	0.10/0.0004	
Total		1.98473

Concepto	Serie BME	
	%	\$
Administración de activos	0.00000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	70.00000	
Valuación de acciones	0.00070	0.00780
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00190	0.01930
Contabilidad	0.00201	0.02013
Otros*	0.08 -	0.00420
	0.10/0.0004	
Total		0.05143

Concepto	Serie BMF	
	%	\$
Administración de activos	0.00000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	70.00000	
Valuación de acciones	0.00070	0.00780
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00190	0.01930
Contabilidad	0.00201	0.02013
Otros*	0.08 -	0.00420
	0.10/0.0004	
Total		0.05143

Concepto	Serie BMM	
	%	\$
Administración de activos	0.00000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	70.00000	
Valuación de acciones	0.00070	0.00780
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00190	0.01930
Contabilidad	0.00201	0.02013
Otros*	0.08 -	0.00420
	0.10/0.0004	
Total		0.05143

Concepto	Serie BO	
	%	\$
Administración de activos	2.32000	1.93330
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	70.00000	1.35330
Valuación de acciones	0.00070	0.00780
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00190	0.01930
Contabilidad	0.00201	0.02013
Otros*	0.08 -	0.00420
	0.10/0.0004	
Total		1.98473

Concepto	Serie BPE	
	%	\$
Administración de activos	1.50800	1.25660
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	70.00000	0.87960
Valuación de acciones	0.00070	0.00780
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00190	0.01930
Contabilidad	0.00201	0.02013
Otros*	0.08 -	0.00420
	0.10/0.0004	
Total		1.30803

Concepto	Serie BPF	
	%	\$
Administración de activos	1.50800	1.25660
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	70.00000	0.87960
Valuación de acciones	0.00070	0.00780
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00190	0.01930
Contabilidad	0.00201	0.02013
Otros*	0.08 -	0.00420
	0.10/0.0004	
Total		1.30803

Concepto	Serie BPH	
	%	\$
Administración de activos	1.50800	1.25660
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	70.00000	0.87960
Valuación de acciones	0.00070	0.00780
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00190	0.01930
Contabilidad	0.00201	0.02013
Otros*	0.08 -	0.00420
	0.10/0.0004	
Total		1.30803

Concepto	Serie BPM	
	%	\$
Administración de activos	1.50800	1.25660
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	

Distribución de acciones	70.00000	0.87960
Valuación de acciones	0.00070	0.00780
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00190	0.01930
Contabilidad	0.00201	0.02013
Otros*	0.08 -	0.00420
	0.10/0.0004	
Total		1.30803

Concepto	Serie BX	
	%	\$
Administración de activos	2.32000	1.93330
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	70.00000	1.35330
Valuación de acciones	0.00070	0.00780
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00190	0.01930
Contabilidad	0.00201	0.02013
Otros*	0.08 -	0.00420
	0.10/0.0004	
Total		1.98473

<sup>\*</sup> Comisión por Intermediación/Proveeduría de Precios

Respecto de la comisión por Administración de Activos, la cantidad que se indica en el renglón de porcentaje se refleja en forma anual y la cantidad que se refleja en pesos es en forma mensual.

Dichas comisiones corresponden a la distribuidora más representativa considerando los montos distribuidos (número de acciones por precio de mercado).

El porcentaje de Distribución de acciones es calculado sobre el arancel de administración de activos.

La comisión por intermediación es determinada por la Operadora en función del saldo en inversiones que mantenga el cliente con la Operadora o empresas relacionadas con ésta, el volumen y nivel de operatividad, entre otros criterios.

#### 3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

### a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

El Lic. Leopoldo Pablo Pimienta Sánchez es la persona encargada de la toma de decisiones de inversión del Fondo y ha sido designado por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora.

Consultar el inciso a) punto 3, del Prospecto Genérico.

#### b) Estructura del Capital y Accionistas

El capital social del Fondo es variable e ilimitado.

La serie "A" que constituye el capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y está representada por 1'000,000 (UN MILLON) de acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal. Estas acciones sólo pueden ser suscritas por la Operadora que administra el fondo en su carácter de socio fundador; son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión.

Tanto la Serie "A" como la Serie "B" confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

Número de Inversionistas al 30 de noviembre de 2018: <Total\_Accionistas<>

Número de Inversionistas que poseen 5% o más del capital social: 2, tenencia total: 207,008,835 acciones

Número de Inversionistas que poseen 30% o más de una serie: 3, tenencia total: 181,870,454 acciones

El Fondo no es controlado directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales. La Operadora participa activamente en la administración del Fondo.

### 4. ACTOS CORPORATIVOS

Consultar numeral 4, del Prospecto Genérico.

### a) Fusión y escisión

Consultar el inciso i) numeral 4, del Prospecto Genérico.

#### b) Disolución y liquidación

Consultar el inciso ii) numeral 4, del Prospecto Genérico.

### c) Concurso Mercantil

Consultar el inciso iii) numeral 4, del Prospecto Genérico.

### 5. RÉGIMEN FISCAL

### 6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

EL PRESENTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE OFICIO NO. 157/9343/2018 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. LAS MODIFICACIÓNES REALIZADAS CORRESPONDEN AL CAMBIO EN LA POLITICA, REGIMEN DE INVERSION, EN LOS POSIBLES ADQUIRENTES, ESTRUCTURA ACCIONARIA Y CAPITAL SOCIAL.

- 7. DE CARÁCTER PÚBLICO
- 8. INFORMACION FINANCIERA
- 9. INFORMACIÓN ADICIONAL
- 10. PERSONAS RESPONSABLES

El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.

Salvo el numeral 5 consultar Prospecto Genérico para los conceptos a que se refieren los numerales 5 a 10.

Javier Martínez Morodo

Director General GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V.

Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

### 11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

A continuación, se presenta la cartera del fondo al 30 de noviembre de 2018. La cartera del fondo no se encuentra en una estrategia emporal de inversión.

temporal de inversión.					
Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor razonable	%
VALORES EN DIRECT	ГО				
EXCEDENTES DE AP	ORTACIONES INICIAL	ES DE MARGEN EN D	ERIVADOS		
EAIM	GBM-INT	0009126		184,496.00	0.03
SALDO DE LA CUENT	ΓA LIQUIDADORA				
*	MXN	*		-8,448,769.00	-1.50
TRACKS EXTRANJER	ROS (SPOT)				
1ISP	MTUM	*	NA	36,833,422.00	6.53
1ISP	QQQ	*	NA	50,089,823.00	8.88
1ISP	SHY	*	ALTA	1,697,967.00	0.30
1ISP	VB	*	ALTA	67,463,023.00	11.96
1ISP	VGK	*	ALTA	67,658,325.00	11.99
1ISP	VGSH	*	NA	6,102,483.00	1.08
1ISP	VIG	*	NA	54,603,355.00	9.68
1ISP	VIGI	*	NA	40,634,013.00	7.20
1ISP	VOO	*	NA	81,944,153.00	14.52
1ISP	VPL	*	ALTA	47,839,991.00	8.48
1ISP	VSS	*	ALTA	41,591,523.00	7.37
1ISP	VWO	*	ALTA	65,975,655.00	11.69
VALORES EN REPORTO					
Bonos de Protecci?n al Ahorro con pago trimestral de inter?s y tasa de inter?s de referencia adicion					
IQ	BPAG91	220825	mxAAA	10,068,674.00	1.78
TOTAL DE INVERSIO	N EN VALORES			564,238,134.00	100.00